GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2023 11:51:21 -05:00

Trujillo, 27 de Junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

Que, con Carta N° 007-2023-WRVF-CCC/RC de fecha 19 de abril de 2023, el Ing. Willam Raúl Valverde Flores, en su calidad de Representante Común de la empresa Consorcio Consultor Cascas, identificado con RUC N° 10441160840 y con domicilio Fiscal en la Mz. A, Lt. 15. Urb. Los Pinos – Trujillo - La Libertad, solicita devolución de retención de fondo de garantía cuyo monto asciende a S/ 40,493.24 soles, por el servicio de supervisión a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001328-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de Contrataciones Dioselinda Elena Polo Tirado de Pajares, informa que habiendo quedado consentida la Resolución Gerencia Regional N° 00043-2023-GRLL-GGR-GRI, corresponde la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del 10%, retenida producto del Contrato N° 056-2021-GRLL-GRCO, para la contratación del servicio de consultoría, supervisión de la obra: "Rehabilitación Camino Vecinal -1267 Km en Camino Vecinal EMP PE-1NF – Casa Blanca – Pampa de Chepate, Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú – La libertad" – Tramo: Km 0+000 AL Km 12+670;

Que, con Proveído N° 009724-2023-GRLL-GGR-GRA de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerente Regional de Administración, Lic. Cecilia Agreda Vereau autoriza a la Sub Gerente de Tesorería, CPC. Laura Luzdey Horna Sánchez ATENDER y seguir trámite que corresponda con la devolución de garantía a la empresa Consorcio Consultor Cascas, representado por Willam Raúl Valverde Flores, por el monto de S/. 40,493.24 soles (Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 24/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de supervisión de la obra en mención, en el párrafo prescrito;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21001461	08/09/2021	S/ 10,123.31
2	T6	21001462	08/09/2021	S/ 10,123.31
3	T6	21001869	30/11/2021	S/ 10,123.31
4	T6	21001859	26/11/2021	S/ 10,123.31
TOTAL				**S/. 40,493.24**

V°B°
Firmado digitalmente por HORNA SANCHEZ Laura Luzdey FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2023 10:32:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GHQTFIR**

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de Willam Raúl Valverde Flores;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	**DNI / RUC**	**Banco**	**N° Cuenta**	**CCI**	**Importe**
Willam Raúl Valverde Flores	10441160840	Banco de Crédito	57039620466026	00257013962046602601	**S/. 40,493.24**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GHQTFIR**